
Norma Venezolana COVENIN



1713 - 81

Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN)

**Cauchos para automóviles de pasajero.
Contrato de garantía - formato**

CDU 629. 11. 012. 5 : 347. 466

TRAMITE:

COMITE: CT5 AUTOMOTRIZ

PRESIDENTE: Ing^o RODRIGO ARCAYA

SECRETARIO: Ing^o MIGUEL ANGEL PAEZ

SUBCOMITE: CT5/SC1 DEFINICIONES, TERMINOLOGIA Y REGULACIONES
DE VEHICULOS.

COORDINADOR: Ing^o MIGUEL ANGEL PAEZ

PARTICIPANTES

ENTIDAD

CAUCHOS GENERAL

UNIROYAL

UNIROYAL

FIRESTONE

GOODYEAR

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

REPRESENTANTES

VIRGILIO MENDOZA

HECTOR QUINTERO

G. PATIÑO

ELIGIO MUÑOZ

CARLOS BUJANDA

WALTER CASTRO

DICUSION PUBLICA:

FECHA DE ENVIO: 12-3-81

DURACION: 15 días

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 28-4-81

INDICE

	Pág.
NORMAS COVENIN A CONSULTAR	1
OBJETO Y CAMPO DE APLICACION	1
REQUISITOS	1
CERTIFICADO DE GARANTIA	3
CONDICIONES DE GARANTIA	4

CDU	NORMA VENEZOLANA	COVENIN
629.11.012.5:	CAUCHO PARA AUTOMOVILES	1713-81
347.466	DE PASAJERO CONTRATO DE GARANTIA-FORMATO	

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 1652-80 (Provisional) Garantías. Definiciones.

COVENIN 663-74 Cauchos para automóviles de pasajeros.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

2.1 Esta norma establece los requisitos mínimos que debe contener un formato de contrato de garantía para asegurar el buen funcionamiento a la venta y post-venta de los cauchos nacionales como importados para vehículos de pasajeros.

2.2 Esta norma es aplicable a todos los cauchos contemplados en la Norma Venezolana COVENIN 663.

3 REQUISITOS

3.1 Los requisitos del contrato de garantía referentes al certificado de garantía (ref. 3.2) y las condiciones de la garantía (ref. 3.3) deberán indicarse en una planilla, diseñada como se indica en las páginas 3 y 4.

3.2 CERTIFICADO DE GARANTIA

3.2.1 Serial

Deberá indicar el serial asignado por la empresa vendedora, el cual deberá ser único y no podrá ser asignado a dos o más lotes de cauchos.

3.2.2 Logotipo de la empresa vendedora

Deberá indicar el logotipo de la empresa vendedora, en el caso de que esta lo posea.

3.2.3 Nombre o razón social de la empresa

Deberá indicar el nombre o razón social de la empresa que figura en el Registro de Comercio.

3.2.4 Cauchos (Medidas)

Deberá indicar la medida del (los) caucho(s), objeto de la garantía.

3.2.5 Diseño

Deberá indicar el diseño del (los) caucho(s) objeto de la garantía. De acuerdo a lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN Nº 663 Cauchos de automóviles para pasajeros.

3.2.6 Nombre del usuario

Deberá indicar el nombre y apellido de la persona que adquiera el (los) caucho(s) objeto de la garantía.

3.2.7 Cédula de identidad

Deberá indicar el número de la cédula de identidad de la persona que adquiere el (los) caucho(s) objeto de la garantía.

3.2.8 Firma del usuario

Deberá contener la firma de la persona que adquiere el (los) caucho(s) objeto de la garantía.

3.2.9 Firma y sello de la empresa vendedora

Deberá contener la firma de la persona autorizada por la empresa vendedora, así como el sello de la misma.

3.2.10 Fecha de venta

Deberá indicar la ciudad en la cual se realiza la negociación, así como el día, mes y año en que se firma el contrato de garantía.

3.2.11 Dirección y teléfono de la empresa vendedora

Deberá indicar la dirección y teléfono de la empresa vendedora.

3.3 CONDICIONES DE GARANTIA

3.3.1 Las condiciones de la garantía deberán indicarse en el dorso de la planilla de garantías y la forma y contenido de la misma se indica en la página 3.

CERTIFICADO DE GARANTIA

SERIAL _____

LOGOTIPO
DE LA
EMPRESA

_____ garantiza
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

la vida útil de _____ Caucho(s) _____ Diseño _____
CANTIDAD MEDIDA

a partir de la fecha de venta del (los) caucho(s) y según las con-
diciones indicadas al dorso.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA VENDEDORA

FECHA DE VENTA: _____

Dirección y teléfonos de la empresa vendedora : _____

CONDICIONES DE GARANTIA

Se garantiza todo caucho de nuestra fabricación que ostente nuestra marca siempre que se hubiese utilizado en condiciones normales contra defectos de fabricación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.- La presentación de la factura correspondientes a la compra del caucho objeto de la reclamación.
- 2.- Para el caso de un vehículo nuevo, bastará la presentación de los documentos que acreditan la propiedad.
- 3.- Que los cauchos tengan un dibujo original remanente en la banda de rodamiento igual o mayor de 1.6 milímetro de profundidad, en aquellos cauchos que tengan un dibujo original mayor de 7 milímetros de profundidad.
- 4.- Se considerará un descuento basado en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original y cuyo valor será el promedio de las lecturas tomadas, acreditando este valor en la compra de un producto nuevo similar, tomando en cuenta el precio de lista vigente.
- 5.- Las reclamaciones deberán ser presentadas en los centros de servicio autorizados, los que resolverán a la brevedad posible.

NOTA: Con el objeto de dar cumplimiento al punto 4 expuesto en las condiciones de garantía, los valores para determinar los descuentos según el tipo de caucho, quedarán fijadas en tablas que para dicho fin deben estar expuestas al público en un lugar visible, dentro del área de compra del producto.